



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DE DIFUSION OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

Epoca 6a.	Villahermosa, Tabasco	12 DE MARZO DE 2003	6314
-----------	-----------------------	---------------------	------

No. 17680

Convocante: SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO DE TABASCO
Unidad Licitadora: Dirección Administrativa

Licitación Pública Nacional
Convocatoria: 001

Con fundamento en los artículos 76 de la Constitución Política del Estado de Tabasco, 25, 26 y 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado y los artículos 6 Fracc. IV, 16 Fracc. VI y 17 Fracc. IV del Reglamento del Comité de Compras, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación de Adquisición de Medicamentos en presentación Sector Salud, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
56076001-001-03	\$1,500 Costo en compraNET: \$1,200	18/03/2003	19/03/2003 9:00 horas	26/03/2003 9:00 horas	01/04/2003 9:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	104.- Acetaminofem Tab. 500 Mg	239,399	Envase
2	0000000000	106.- Acetaminofem Sol. oral 100 mg/ml	158,378	Envase
3	0000000000	3623.- Electrolitos orales	144,548	Envase
4	0000000000	1344.- Albendazol Tab. 200 Mg.	144,290	Envase
5	0000000000	1924.- Benzilpenicilina C/ Benzilpenicilina Cristalina Sol. Iny.	126,733	Envase

- * Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.tabasco.compranet.gob.mx>, o bien en: AV. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000. C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco; con el siguiente horario: 09:00 a 13:00 hrs.
- * La procedencia de los recursos es: Fondo II Ramo33, Ejercicio 2003.
- * La forma de pago es: En las cajas de los Servicios de Salud del Estado de Tabasco, previo recibo expedido por el Departamento de Adquisiciones. En compraNET mediante los recibos que genera el sistema.
- * La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 19 de marzo de 2003 a las 9:00 horas en: Sala de usos múltiples de Oficialía Mayor del Estado de Tabasco, ubicado en: Calle AV. Paseo Tabasco Número 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El Acto de presentación de propuestas técnica y económica será el día: 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas.
- * La apertura de la propuesta técnica se efectuará el día: 26 de marzo de 2003 a las 9:00 horas, y la apertura de la propuesta económica el día: 1 de abril de 2003 a las 9:00 horas en AV. Paseo Tabasco No. 1504, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035, Centro (Villahermosa), Tabasco.
- * El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- * La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Pesó Mexicano.
- * Lugar de entrega: Almacén General de la Secretaría de Salud del Estado de Tabasco, ubicado en Av. Acero y Plomo s/n, Ciudad Industrial, Villahermosa, Tabasco.. los días Lunes a Viernes en el horario de entrega: 08:00 a 13:00 horas.
- * Plazo de entrega: De acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación
- * Las condiciones de pago serán: 30 días posteriores a la entrega de los bienes.

Centro, Tabasco 11 de marzo de 2003

LE. RODOLFO CASTILLO GOMEZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO
Rúbrica

No. 17682

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN; TABASCO, MÉXICO.

ZOILA LIBERTAD CASTILLO SANTIAGO, mayor de edad, mexicana por nacimiento, con domicilio en la Avenida Ruiz de la Peña sin número de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán; Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, consistente de una superficie de **296.16** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 5.04 metros con la Avenida Ruiz de la Peña;
- AL SUR: 6.54 metros con Rosa Maria Castillo Santiago;
- AL ESTE: 48.59 metros con Julio Yáñez Burelo; y
- AL OESTE: 30.07 metros con Helvecio Juárez Santiago y 19.18 metros con Teresita de Jesús Juárez Santiago.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se consideren con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán; Tabasco.

Cunduacán; Tabasco a 10 de Septiembre del 2002.



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

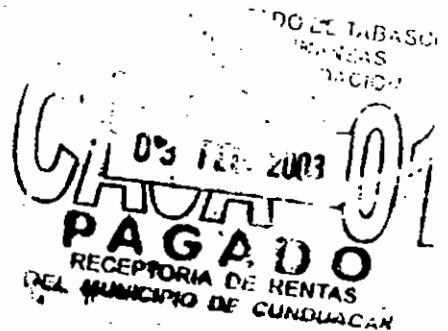
ING. ADOLFO PULIDO SANTIAGO

Presidente Municipal.

SECRETARIA MUNICIPAL
CUNDUACAN TAB

DR. ARQUIMEDES ORAMAS VARGAS.

Secretario del H. Ayuntamiento.



No. 17683

DENUNCIA DE TERRENO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CUNDUACAN, TABASCO, MÉXICO.

ROSA MARIA CASTILLO SANTIAGO, mayor de edad, mexicana por nacimiento, con domicilio en la calle Abraham de la Cruz sin número de esta ciudad, se presentó ante este H. Ayuntamiento Constitucional de Cunduacán, Tabasco, denunciando un Lote de Terreno Municipal, ubicado en el domicilio antes mencionado, constante de una superficie de **147.58** metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias:

- AL NORTE: 6.54 metros con Zoila Libertad Castillo Santiago;
- AL SUR: 6.65 Metros con la Calle Abraham de la Cruz;
- AL ESTE: 22.40 Metros con Julio Yáñez Burelo; y,
- AL OESTE: 22.41 Metros con Teresita de Jesús Juárez Santiago.

Se hace de su conocimiento del público en general, con el objeto de que las personas que se conciernen con derecho sobre el predio en mención, se presenten y lo hagan valer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los Edictos que serán publicados por tres días consecutivos, en el periódico oficial del Gobierno del Estado, en el Tablero Municipal y en algún periódico Local de mayor circulación, previo el pago realizado por el interesado en cumplimiento con lo previsto en los artículos 102 de la Ley Orgánica Municipal, 244 y 245 del Bando de Policía y Buen Gobierno en vigor del Municipio de Cunduacán, Tabasco.

Cunduacán, Tabasco a 10 de Septiembre del 2002.



ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

ING. ADOLEO PULIDO SANTIAGO

Presidente Municipal

SECRETARIA MUNICIPAL

DR. ARQUIMEDES GRAMAS VARGAS

Secretario del H. Ayuntamiento

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE FINANZAS
DIRECCION DE RECAUDACION



No. 17684

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 142096, DE FECHA 25 DE JUNIO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR. LA CUAL CON OFICIO NUMERO 522, DE FECHA 05 DE MARZO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SAN FRANCISCO", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 01-50-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CUNDUACÁN, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. EUSEBIO OVANDO HERNÁNDEZ, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: JOAQUÍN JUÁREZ LÓPEZ
AL SUR: YSIDRA GÓMEZ FRÍAS
AL ÉSTE: EUSEBIO OVANDO HERNÁNDEZ
AL OESTE: EJIDO DOS CEIBAS

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE. A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NÚMERO 607. COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO; O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 05 DE MARZO DEL 2003.

ING. MARÍA CRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17685

AVISO DE DESLINDESECRETARIA DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LA ESCONDIDA", UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 140041 DE FECHA 09 DE ENERO DEL 2003, EXPEDIENTE NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA, PARA QUE SE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 455 DE FECHA 26 DE FEBRERO DEL 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LA ESCONDIDA" CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 62-00-00 HECTAREAS, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. MANUEL ÁNGEL ROMERO HERRERÍA, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA CHICOACÁN.
AL SUR: EJIDO DEFINITIVO CORONEL GREGORIO MÉNDEZ.
AL ESTE: ZONA FEDERAL DEL ARROYO EL TORTUGUERO.
AL OESTE: ZONA FEDERAL DE LA LAGUNA CHICOACÁN.

POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA, EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERA PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL RUMBO NUEVO, ASI COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MÁS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS, POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HABILIS, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION ESTATAL AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LES TENDRA COMO CONFORMES CON LOS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB, A 28 DE ENERO DEL 2003.


ING. MA. CRUZ HERNÁNDEZ GARCÍA.
(PERITO DESLINDADOR)

No. 17686

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "LAS GOLONDRINAS" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 143059, DE FECHA 28 DE AGOSTO DEL AÑO 2002. EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR. LA CUAL CON OFICIO NUMERO 441, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "LAS GOLONDRINAS", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 00-39-99.30 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE NACAJUCA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR LA C. BLANDINA ESPINOSA GARRIDO, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: BERTINO DE LA CRUZ AVALOS
AL SUR: ARROYO EL TEAL
AL ESTE: RAÚL GONZÁLEZ GONZÁLEZ
AL OESTE: VICTORIA VILLAREAL SOLÓRZANO

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL RUMBO NUEVO, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE FEBRERO DEL 2003. ING. NOLBERTO BERRAJE ESCAMILLA

(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17687

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SOLIDARIDAD POLÍGONO II" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL, QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCION DE REGULARIZACION DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACION DE LA SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141523, DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO SN, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 443, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICION DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SOLIDARIDAD POLÍGONO II", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 320-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. CANDELARIO MENDOZA VALENCIA Y COOPROPIETARIOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: CONJUNTO DE PEQUEÑAS PROPIEDADES
AL SUR: EJIDO DEFINITIVO SIMÓN SARLAT
AL ESTE: TERRENOS PRESUNTA PROPIEDAD DE LA NACIÓN
AL OESTE: EJIDO DEFINITIVO SIMÓN SARLAT

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION: EN EL PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIODICO DE INFORMACION LOCAL LA VERDAD DEL SURESTE, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACION DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASI COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACION QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACION AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NUMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA DEL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE FEBRERO DEL 2003. ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA

(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17688

AVISO DE DESLINDE

SECRETARÍA
DE LA
REFORMA AGRARIA

AVISO DE DESLINDE, DEL PREDIO DE PRESUNTA PROPIEDAD NACIONAL, DENOMINADO "SOLIDARIDAD POLÍGONO 1" UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO.

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SECRETARIA DE LA REFORMA AGRARIA.

LA DIRECCIÓN DE REGULARIZACIÓN DE LA PROPIEDAD RURAL, DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO Y REGULARIZACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA REFORMA AGRARIA, MEDIANTE OFICIO NUMERO 141523, DE FECHA 24 DE MAYO DEL AÑO 2002, EXPEDIENTE, NUMERO S/N, AUTORIZO A LA REPRESENTACIÓN AGRARIA, PARA QUE COMISIONARA PERITO DESLINDADOR, LA CUAL CON OFICIO NUMERO 436, DE FECHA 25 DE FEBRERO DEL AÑO 2003, ME HA AUTORIZADO PARA QUE CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, 104, 107 Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, PROCEDA AL DESLINDE Y MEDICIÓN DEL PREDIO PRESUNTAMENTE PROPIEDAD NACIONAL DENOMINADO "SOLIDARIDAD POLÍGONO 1", CON UNA SUPERFICIE APROXIMADA DE 560-00-00 HAS., UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, PROMOVIDO POR EL C. CANDELARIO MENDOZA VALENCIA Y COOPROPIETARIOS, EL CUAL CUENTA CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS:

AL NORTE: EJIDO DEF. PLUTARCO ELÍAS CALLES Y NICOLÁS ARIAS MENDOZA
AL SUR: CONJUNTO DE PEQUEÑAS PROPIEDADES
AL ESTE: RODOLFO CONTRERAS Y ARROYO TABASQUILLO
AL OESTE: NICOLÁS ARIAS MENDOZA

POR LO QUE, EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 160 DE LA LEY AGRARIA, Y 108 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA EN MATERIA DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD RURAL, DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA SOLA VEZ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO, EN EL PERIÓDICO DE INFORMACIÓN LOCAL LA VERDAD DEL SURESTE, ASÍ COMO COLOCARSE EN LOS PARAJES MAS CERCANOS AL MISMO TERRENO CON EL OBJETO DE COMUNICAR A LAS PERSONAS QUE SE SIENTAN AFECTADAS EN SUS DERECHOS POR LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE DESLINDE, A FIN DE QUE DENTRO DEL PLAZO DE 30 DIAS HÁBILES, A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE AVISO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, OCURRAN ANTE EL SUSCRITO PARA EXPONER LO QUE A SU DERECHO CONVENGAN, ASÍ COMO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE FUNDAMENTE SU DICHO. PARA TAL FIN SE ENCUENTRA A LA VISTA DE CUALQUIER INTERESADO EL CROQUIS CORRESPONDIENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA REPRESENTACIÓN AGRARIA CON DOMICILIO EN LA CALLE JUAN ALVAREZ NÚMERO 607, COLONIA CENTRO, CIUDAD DE VILLAHERMOSA, ESTADO DE TABASCO.

A LAS PERSONAS QUE NO PRESENTEN SUS DOCUMENTOS DENTRO DEL PLAZO SEÑALADO, O QUE HABIENDO SIDO NOTIFICADAS A PRESENCIA EL DESLINDE NO CONCURRAN AL MISMO, SE LE TENDRA COMO CONFORMES CON SUS RESULTADOS.

ATENTAMENTE

VILLAHERMOSA, TAB., A 25 DE FEBRERO DEL 2003.

ING. NOLBERTO N. BEBERAJE ESCAMILLA
(CARGO Y NOMBRE DEL PERITO)

No. 17679

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES Y AL PUBLICO EN GENERAL.

EXPÉDIENTE NUMERO 394/999, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, APODERADO LEGAL DE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, ANTERIORMENTE BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNÁNDEZ, TAMBIEN CONOCIDO SANTOS VILLEGAS HERNÁNDEZ, LUZ MARÍA JIMÉNEZ RAMOS DE VILLEGAS, TAMBIEN CONOCIDA COMO LUZ MARIA JIMENEZ RAMOS Y JESÚS MANUEL VILLEGAS JIMÉNEZ, EN SU CARÁCTER DE DEUDOR SOLIDARIO, SE DICTARON CUATRO ACUERDOS DE FECHAS VEINTIOCHO DE AGOSTO, VEINTE DE SEPTIEMBRE, AMBOS DEL AÑO DOS MIL DOS Y SEIS Y VEINTIOCHO DE FEBRERO, AMBOS DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al -Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, en su carácter de apoderado de la Institución de Crédito actora, como lo solicita el ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por el Ingeniero JOSE FELIPE CAMPOS PEREZ, y el emitido por el Ingeniero RAYMUNDO SOLANO GARCIA, peritos valuadores designado por la parte actora y en rebeldía de la parte demandada, respectivamente, mismos que no fueron objetados por ninguna de las partes, toda vez que los dictámenes de ambos profesionistas no son discordantes, en consecuencia se determina como valor comercial del inmueble la cantidad de \$188,700.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBAÑ dicho dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a publica subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- PREDIO URBANO IDENTIFICADO COMO LOTE NUMERO 15 (QUINCE) DE LA MANZANA NUMERO UNO, UBICADO EN LA CALLE JOSE ACOSTA ROMERO NUMERO 111 DE LA COLONIA TIERRA

COLORADA, DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 81.00 METROS CUADRADOS,, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SON: AL NORTE 12.35 METROS CON LOTE NUMERO 16; AL SUR CON 12.35 METROS CON LOTE NUMERO 14; AL ESTE 7. 10 METROS CON LOTE 19; Y AL OESTE 7.40 METROS ANTES CALLE SIN NOMBRE ACTUALMENTE CON CALLE JOSE ACOSTA, PROPIEDAD DEL C. JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNÁNDEZ, INSCRITO BAJO EL NUMERO 12307, DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS 43,945 AL 43,953 DEL LIBRO DE DUPLICADOS, VOLUMEN 116, QUEDANDO AFECTADO POR DICHO ACTO Y CONTRATO EL PREDIO NUMERO 77,121 A FOLIO 171 DEL LIBRO MAYOR 299, INSCRITO A NOMBRE DE JOSE DE LOS SANTOS VILLEGAS HERNÁNDEZ Y LUZ MARIA JIMÉNEZ RAMOS DE VILLEGAS; al cual se le asigna un valor comercial de \$188,700.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES ENUNTO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIEZ DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO VEINTE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.---

Vista la cuenta secretarial se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ apoderado legal de la parte actora, con su escrito de cuenta, mediante el cual viene a hacer la aclaración relacionada con el punto segundo del auto de fecha veintiocho de agosto del

presente año por lo que tal y como lo menciona en el escrito que se provee, se aclara que el número correcto de la manzana así como el número de la zona del predio a remate corresponde a lo siguiente: MANZANA VEINTICUATRO (24) ZONA NUMERO UNO (1).-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita y tomando en consideración sus manifestaciones se señala como nueva fecha para la diligencia del remate del bien inmueble embargado en este asunto las DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO.-

TERCERO.- Como lo solicita el promovente con su ocurrencia de cuenta y toda vez que no ha sido notificado el acreedor reembargado Licenciado LUIS F. ORDÓÑEZ BARAHONA, endosatario en procuración del ciudadano ALBERTO BARAHONA CAMPOS, en consecuencia notifíquesele al auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, así como el presente proveído.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL, LICENCIADO WALTER SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Con fundamento en la fracción IV del Artículo 114 y 236 del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, y con la finalidad de regularizar el procedimiento y no vulnerarles a las partes las garantías individuales que consagra nuestra Carta Magna, y encausarlo a su verdadera etapa procesal; toda vez que en el punto tercero de auto de fecha uno de agosto del año dos mil dos, se tuvo por perdido el derecho del acreedor reembargante ciudadano FELIPE ORDÓÑEZ BARAHONA, endosatario en procuración del ciudadano JOSE ALBERTO BARAHONA CAMPOS, siendo éste en perjuicio de dicho acreedor, toda vez que ya dicho acreedor ya había hecho valer su derecho el tiempo y forma, según consta en el auto de fecha cuatro de julio del mismo año en cita, por ello, se deja insubsistente el punto tercero del auto de fecha uno de agosto del año dos mil dos.-----

SEGUNDO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, parte actora, con su escrito de cuenta, y atento a su petición de conformidad con el artículo 1070 párrafo segundo del Código de Comercio Reformado, practíquesele las notificaciones al Ciudadano LUIS FELIPE ORDÓÑEZ BARAHONA endosatario en procuración del Ciudadano JOSE ALBERTO BARAHONA CAMPOS, aún las de carácter personal a través de lista que se fijan en los ESTRADOS del Juzgado, hasta en tanto no señale domicilio en esta Ciudad para tal efecto, por lo que tórnese los presentes autos al Actuario Judicial Adscrito al Juzgado, para que le notifique a dicho acreedor los

autos de fechas veintiocho de agosto, veinte de septiembre del año dos mil dos, así como el presente proveído.-----

TERCERO.- Por último, como igualmente lo solicita el ocurriente y tomando en consideración sus manifestaciones se señala como nueva fecha para la diligencia del remate del bien inmueble embargado en este asunto las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo de mandamiento en forma el auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil dos. A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de nueve días por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad debiendo los licitadores depositar en el departamento de consignaciones y pagos de la tesorería judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.-----

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.-----

UNICO.- Se tiene por presentado al Licenciado MIGUEL ANGEL ARJONA HERNÁNDEZ, parte actora en el presente juicio con su escrito de cuenta, y tomando en cuenta lo manifestado en el mismo, dígamele al promovente que el auto aclaratorio de fecha veinte de septiembre del año dos mil dos, también sirve de mandamiento en forma, el cual deberá ir anexado a los avisos y edictos a girar.-----

NOTIFIQUESE POR ESTRADOS Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SEGUNDO SECRETARIO LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS CINCO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 17678

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

PRESENTE,----

En el expediente número 391/1998, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por el Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDÓ, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO DENOMINADA BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SEGUIDO ACTUALMENTE POR EL LICENCIADO CARLOS SILVA SOBERANO, en contra de la SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "DEPROMIN" TABASCO, S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL INGENIERO RUBEN NAVARRO LEDESMA O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA EN SU CARÁCTER DE ACREDITADOS Y AL PROPIO SEÑOR RUBEN NAVARRO LEDESMA Y MANUEL NAVARRO LEDESMA, con fecha dieciocho de febrero de dos mil tres, se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:---
---JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DE DOS MIL TRES.-----

Vistos, en autos el contenido de la razón secretarial, se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado CARLOS SILVA SOBERANO, con su escrito de cuenta, como lo solicita y toda vez que de la revisión de la causa se advierte que ninguna de las partes contestó la vista que se les diera mediante el punto primero del auto de fecha veinticuatro de enero del presente año, respecto del dictamen pericial valuatorio emitido por el perito designado por la parte actora, de conformidad con el artículo 118 del Código Adjetivo Civil se les tiene por perdido ese derecho que debieron

ejercitar en su oportunidad y en consecuencia se tiene por aprobado el mismo para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

SEGUNDO.- Así mismo como lo solicita el promovente de conformidad con los artículos 427 párrafo segundo, 433 y 434, y demás relativos y aplicables del Código Procesal Civil vigente en el Estado de aplicación supletoria a aquél, sáquese a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA, y al mejor postor el siguiente bien inmueble:-----

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN.- Predio urbano y construcción identificado como departamento 3, ubicado en la calle Aldama esquina con Abasolo, de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, constante de una superficie construida en tres niveles de 133.30 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:-
a).- Primer Nivel 96.16 m2, AL NORTE.- 13.10 metros con departamento 4; 2.50 metros con pozo de luz; AL SUR.- 11.45 metros con Balcón de la Calle Abasolo; 2.95 metros con vacío; AL SURESTE.- 1.65 metros con Balcón Pancupe; AL ESTE.- 6.00 metros con Balcón Calle Aldama y AL OESTE.- 5.00 metros con Rafael Gil Luxzów.-----

Segundo Nivel 22.29 m2, AL NORTE.- 6.00 metros con vacío de azotea departamento 4; AL SUR.- 2.95 metros, con vacío de azotea departamento 3; AL ESTE.- 2.50 metros con vacío de azotea departamento 3 y AL OESTE.- 2.50 metros con Rafael Gil Luxzów.---

c).- Tercer Nivel 14.85 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros, con vacío; AL SUR.- 2.50 metros con vacío; AL ESTE.- 2.50 metros con vacío y AL OESTE.- 2.50 metros con vacío.-----

CAJON DE ESTACIONAMIENTO 17.55 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE - 6.50 metros, con cajón de estacionamiento departamento 4;

AL SUR.- 1.20 metros con departamento 2; 5.30 metros con escaleras departamento 4; **AL ESTE.-** 2.70 metros con calle Aldama y **AL OESTE.-** 2.70 metros con departamento 2.-----

Inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 758, del libro general de entradas a folios del 2576 al 2580 del libro de duplicados volumen 77, afectándose el predio 26697, folio 20 del libro mayor volumen 182, a nombre de DEPROMIN TABASCO, S.A. DE C.V.,-----

Asignándosele a dicho predio un valor económico de \$401,900.00 (CUATROCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00/100 M.N) siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del monto total del valor fijado al bien inmueble embargado sujeto a remate.----

TERCERO.- Con fundamento en el numeral 433 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, a fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta, por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbres más concurridos de esta Ciudad; en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRES, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado de Tabasco, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base del Remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

CUARTO.- Toda vez que el bien inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado fuera del territorio donde ejerce jurisdicción este Juzgado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 143 y 144 del Código Adjetivo Civil, así como del numeral 433 fracción V, del mismo ordenamiento, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil, competente de la Ciudad de Comalcalco, Tabasco, para efectos de que se sirva ordenar a quien corresponde, que se fijen los edictos y avisos correspondientes, en la puerta del juzgado, así como en las oficinas fiscales, respecto del Remate, debiéndose anexar al exhorto, las inserciones que sean necesarias para su tramitación.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante la Secretaria Judicial Licenciada MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES, que certifica y da fe.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CAPITAL, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SECRETARIA JUDICIAL

LIC. MARIA EUGENIA MARTINEZ GÜEMES.

No. 17675

JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA

AL PUBLICO EN GENERAL:

SE LE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL PUBLICO EN GENERAL QUE EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE CONVENIO JUDICIAL, PROMOVIDO POR EL C. JOSE MORALES AQUINO, EN CONTRA DE EFRAIN DE LOS SANTOS DE LA ROSA, DEDUCIDO DEL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 580/998 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA, CON FECHA DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE COMO SIGUE:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO, A DOCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO, EL CONTENITO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA.-----

PRIMERO.- VISTO EL ESTADO PROCESAL QUE GUARDAN LAS PRESENTES ACTUACIONES, Y APARECIENDO DE UNA REVISIÓN MINUCIOSA REALIZADA A LOS PRESENTES AUTOS, SE ADVIERTE DE LA CONSTANCIA LEVANTADA POR LA SECRETARIA EL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, QUE LA DILIGENCIA DE PRIMERA ALMONEDA SEÑALADA PARA ESE DIA NO SE LLEVO A EFECTO EN VIRTUD DE QUE NO COMPARECIERON POSTORES, ASI COMO EL INCIDENTISTA JOSE MORALES AQUINO, Y SIENDO QUE MEDIANTE PROVEIDO DE FECHA VEINTINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO PROXIMO PASADO, SE SEÑALO FECHA PARA LA SEGUNDA ALMONEDA, AUN CUANDO EL EJECUTANTE NO COMPARECIO EN LA FECHA SEÑALADA PAR EL REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, A MANIFESTAR LO QUE A SUS DERECHOS CONVINIERE, TAL COMO LO PROVEE EL NUMERAL 453 FRACCION II DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES EN -----

VIGOR, POR CONSIGUIENTE Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 114 DEL ORDENAMIENTO LEGAL INVOCADO, Y CON EL UNICO FIN DE REGULARIZAR EL PROCEDIMIENTO, SE ORDENA LLEVAR A EFECTO LA SUBASTA EN PRIMERA ALMONEDA Y PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, DEBIÉNDOSE LLEVAR A CABO EN LOS TERMINOS INDICADOS EN EL PROVEIDO DE FECHA TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

SEGUNDO.- EN CUANTO A LO APETICIONADO POR EL INCIDENTISTA JOSE MORALES AQUINO, EN SU ESCRITO QUE SE PROVEE, AL EFECTO ES DE DECIRSELE QUE NO HA LUGAR A SACAR EN SUBASTA PUBLICA EN TERCERA ALMONEDA EL BIEN EMBARGADO EN EL PRESENTE ASUNTO, TODA VEZ QUE AUN NO SE A LLEVADO A EFECTO LA PRIMERA ALMONEDA.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI, LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA ALICIA CRUZ OLAN, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA DE ACUERDOS QUE CERTIFICA Y DA FE:-----

OTRO ACUERDO

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO JUDICIAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO A TRES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTO, EL CONTENIDO DE LA RAZON SECRETARIAL SE ACUERDA:-----

PRIMERO.- APARECIENDO DE AUTOS, QUE HA CONCLUIDO EL TERMINO DE TRES DIAS, CONCEDIDO A LAS PARTES PARA QUE SE OPUSIERAN AL AVALUO EMITIDO POR EL PERITO

TERCERO EN DISCORDIA, DESIGNADO POR ESTE JUZGADO, SIN QUE HUBIESEN MANIFESTADO OPOSICIÓN ALGUNA, EN CONSECUENCIA, COMO LO SOLICITA EL INCIDENTISTA JOSE MORALES AQUINO, EN SU ESCRITO DE CUENTA SE APRUEBA EL MISMO PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES.-----

SEGUNDO.- ASI MISMO Y COMO LO SOLICITA EL INCIDENTISTA JOSE MORALES AQUINO, Y TODA VEZ QUE HA QUEDADO APROBADO DEFINITIVAMENTE EL AVALUO EMITIDO POR EL PERITO TERCERO EN DISCORDIA DESIGNADO POR ESTE JUZGADO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 433, 434 Y 435 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO, SAQUESE A PUBLICA SUBASTA AL MEJOR POSTOR EN PRIMERA ALMONEDA, EL SIGUIENTE BIEN:----

PREDIO RUSTICO.- UBICADO EN LA RANCHERIA LIBERTAD DE ESTE MUNICIPIO. CON SUPERFICIE DE 6,620 M2 CON LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN DOS MEDIDAS 40.00 Y 55 METROS, CON FRANCISCO DE LA ROSA DE LA ROSA, AL SUR 96.00 METROS CON ANTONIA DE LOS SANTOS; AL ESTE EN DOS MEDIDAS 47.00 33.33 METROS CON HEREDEROS ERNESTO PALMA Y FRANCISCO DE LA ROSA, AL OESTE. 86.00 METROS CON SALVADOR DE LA ROSA DE LA ROSA Y/O NICOLAS ISIDRO MENA; INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO; BAJO EL NUMERO 101 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADAS, A FOLIOS DEL 1544 AL 1545 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 55, AFECTÁNDOSE EL PREDIO NUMERO 13,976 A FOLIO 148 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 5, Y AL CUAL LE FUE FIJADO UN VALOR COMERCIAL DE \$17,000.00 (DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N) Y ES POSTURA LEGAL PARA EL REMATE DE DICHO BIEN LA CANTIDAD QUE CUBRA CUANDO MENOS EL MONTO DEL AVALUO FIJADO AL BIEN QUE SE REMATA.----

TERCERO.- SE HACE SABER A LOS LICITADORES QUE DESEEN INTERVENIR EN LA SUBASTA QUE--

DEBERAN CONSIGNAR PREVIAMENTE ANTE LA SECRETARIA DE FINANZAS DE ESTA LOCALIDAD O EN LA TESORERIA JUDICIAL DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, UNA CANTIDAD IGUAL, POR LO MENOS AL DIEZ POR CIENTO EN EFECTIVO DEL VALOR DEL BIEN QUE SIRVA DE BASE AL REMATE SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.---

CUARTO.- COMO LO PREVIENE EL NUMERAL 433 FRACCION IV DEL CODIGO PROCESAL CIVIL EN VIGOR, ANUNCIESE POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, TALES COMO: DIARIO PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE, Y EL SURESTE. FIJÁNDOSE AVISOS EN LOS SITIOS PÚBLICOS MAS CONCURRIDOS DE ESTA CIUDAD, EN CONVOCACIÓN DE POSTORES, EN EL ENTENDIDO QUE LA SUBASTA TENDRA VERIFICATIVO EN EL RECINTO DE ESTE JUZGADO A LAS NUEVE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---- ASI LO ACORDO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ANTONIETA MORENO ROMERO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR ANTE LA CIUDADANA LICENCIADA HILARIA CANO CUPIDO, SECRETARIA JUDICIAL QUE CERTIFICA Y DA FE.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. HILARIA CANO CUPIDO.**

No. 17669

INFORMACION DE DOMINIO

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento que la Ciudadana OLDA ESTHER RIVERA SUBIAUR, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso de DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, radicándose la causa bajo el número 068/2003, ordenando el suscrito Juez su publicación por EDICTOS, por auto de fecha treinta y uno de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice:-----
CUENTA SECRETARIAL: En treinta y uno de enero del año dos mil tres, la Suscrita Secretaría Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, da cuenta al Ciudadano Juez, con el escrito recibido el veintinueve de enero del presente año, signado por OLDA ESTHER RIVERA SUBIAUR, con un anexo, consistente en un plano, Conste.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO, A TREINTA Y UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS: La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a la C. OLDA ESTHER RIVERA SUBIAUR, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que le fue concedido a la PREVENCIÓN, que se le hizo mediante proveído de fecha veintidós de enero del presente año, y por exhibiendo actualizado el plano del predio motivo de las presentes diligencias; mismo que se agrega al presente cuadernillo de Prevención número 19, mismo que se procede a proveer en los términos siguientes:--

SEGUNDO.- Por presentada a OLDA ESTHER RIVERA SUBIAUR, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha veintidós de enero del año en curso, misma que obra en el cuadernillo citado en el punto que antecede; mediante los cuales viene a promover el PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, DILIGENCIAS DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, respecto de un PREDIO URBANO, ubicado en la Calle de las Américas de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con superficie de 750.68 metros cuadrados,

(SETECIENTOS CINCUENTA METROS SESENTA Y OCHO CENTÍMETROS CUADRADOS), localizado dentro de las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en DIECISIETE METROS, CUARENTA CENTÍMETROS, con ADAN MAGAÑA GOMEZ; AL SUR, en VEINTISÉIS METROS, hoy con JOSE JUAN HERNÁNDEZ MENDEZ; AL ESTE, en TREINTA Y UN METROS, hoy con OLDA ESTHER RIVERA SUBIAUR, y al OESTE, en CUARENTA METROS, CINCO CENTÍMETROS con CALLE DE LAS AMERICAS, y designando como su abogado patrono al licenciado LEOBARDO SALAZAR-SALAZAR, de conformidad con los artículos 84, 85 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, con Cédula Profesional número 1694761, expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación, y en virtud de que el citado profesionista tiene inscrita su Cédula Profesional se le reconoce personalidad Jurídica, para todos los efectos legales procedentes.---

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes del predio señores ADAN MAGAÑA GOMEZ, JOSE JUAN HERNÁNDEZ MENDEZ, en sus domicilios ubicados el primero en la Calle Juárez sin número y el segundo en la calle José María Morelos sin número ambos de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en Vigor, o comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755

fracción III, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS de TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Seguridad Pública, Encargado del Mercado Público, Delegación de Tránsito, Juzgado de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del predio por conducto del Delegado Municipal, o la Autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124. y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el TERCERO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por medio de listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.----

SEXTO.- Tomando en consideración que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAM), con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de las presentes diligencias se

encuentra inscrito en dicha Institución como presunta propiedad nacional, cuyas medidas, colindancias y ---- ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.----

SÉPTIMO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FONDO LEGAL de este Municipio.-----

OCTAVO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado OSCAR PEREZ ALONSO, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos de la Segunda Secretaría, Licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.-----

Seguidamente en treinta y uno de enero del año dos mil tres, se publicó en lista de Acuerdos. Conste.—

Seguidamente en treinta y uno de enero del año dos mil tres, se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 068/2003.-----Conste.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIECISIETE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO, HACIENDOLE SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO EN ESTE JUICIO, QUE COMPAREZCAN ANTE ESTE JUZGADO, A HACER VALER SUS DERECHOS EN UN TÉRMINO DE QUINCE DIAS, SIGUIENTE A LA ULTIMA PUBLICACIÓN ORDENADA.-----

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS.
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17667

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

A LAS AUTORIDADES
Y AL PUBLICO EN GENERAL.

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 70/2001, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, APODERADA DE BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX-ACCIVAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, EN CONTRA DE LOS CIUDADANOS CARLOS MARTINEZ QUEVEDO Y VICTORIA MARILU CASTILLO SANCHEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA SIETE DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----
JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada a la Licenciada GUADALUPE BISTRAIN GARCIA, en su carácter de apoderada de Banco Nacional de México, Sociedad Anónima integrante del grupo financiero BANAMEX ACCIVAL, Sociedad Anónima de Capital Variable, con su escrito de cuenta, como lo solicita la ejecutante y toda vez que de la revisión a los presentes autos, se desprende que los dictámenes emitidos por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito valuador de la parte actora, y por el Ingeniero RAFAEL GUERRA MARTINEZ, perito en rebeldía de la parte demandada, no son discordantes determinando ambos como valor comercial del inmueble la cantidad de \$618,700.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) que corresponde al valor total del bien embargado, en consecuencia se APRUEBAN dichos dictámenes para todos los efectos legales ha que haya lugar en virtud de ser concordantes.-----

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 433, 434 y 435 del Código Adjetivo Civil en Vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta y en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble embargado en el presente juicio y que a continuación se describe:-----

1.- UN PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN EN EL EXISTENTE, UBICADO EN LA CALLE I, RAMÍREZ ESQUINA CON LA DE JOSE M. MAYANS VICTORIA DE LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CONSTANTE DE UNA SUPERFICIE DE 73.00 METROS CUADRADOS, LOCALIZADO AL NORTE EN 4.63 METROS CON CALLE IGNACIO RAMÍREZ, AL SUR EN 4.70 METROS CON PROPIEDAD DE MARGARITA RAMÍREZ MARTINEZ, AL ESTE EN 15.60 METROS CON LA CALLE JOSE MANUEL MAYANS VICTORIA, AL OESTE EN 15.60 METROS CON PROPIEDAD DE LA SEÑORA NORA MARIA RAMÍREZ PÉREZ, PROPIEDAD DE LOS DEMANDADOS CARLOS MARTINEZ QUEVEDO Y VICTORIA MARILU CASTILLO---

SANCHEZ, QUE POR ESCRITURA NUMERO 8583, VOLUMEN 217 DE FECHA 27 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, TESTIMONIO DE ESCRITURA QUE TIENE A SU ALCANCE LA SIGUIENTE NOTA: VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS, INSCRITO BAJO EL NUMERO 9409 LIBRO GENERAL DE ENTRADAS; A FOLIOS DEL 32116 AL 32119 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 116; QUEDANDO AFECTADO POR DICHO CONTRATO EL PREDIO NUMERO 72369 A FOLIO 219 DEL LIBRO MAYOR VOLUMEN 281 DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, al cual se le asigna un valor comercial de \$618,700.00 (SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N) y será postura legal la que cubra el monto del valor comercial.---

TERCERO.- A fin de convocar postores anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el periódico oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital y haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión se llevará a cabo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, debiendo los licitadores depositar previamente en el departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial, una cantidad igual o por lo menos al diez por ciento de la señalada como base para el remate sin cuyo requisito no serán admitidos.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA CRISTINA AMEZQUITA PEREZ, JUEZ TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE EL SECRETARIO JUDICIAL LICENCIADO WALTER ORLANDO SOLORZAO DIAZ, QUE AUTORIZA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, SE EXPIDE EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

SEGUNDO SECRETARIO JUDICIAL
LIC. WALTER ORLANDO SOLÓRZANO DIAZ.

No. 17664

INFORMACION AD- PERPETUAM

AL PUBLICO EN GENERAL:

Se les hace de su conocimiento, que la Ciudadana PAULA GARCIA DE LA CRUZ, promovió ante este Juzgado Civil de Primera Instancia, en la Vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, radicándose la causa bajo el número 012/2003, ordenando el suscrito Juez, su publicación por EDICTOS, por auto de fecha ocho de enero del presente año, mismo que copiado a la letra dice.-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE NACAJUCA, TABASCO. A OCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTOS.- La cuenta secretarial, se ACUERDA:-----

PRIMERO.- Se tiene a PAULA GARCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta, con el que viene a dar cumplimiento dentro del término que le fue concedido a la PREVENCIÓN que se le hizo mediante proveído de fecha veintiséis de Noviembre del año próximo pasado, en el Cuadernillo de prevención número 278/2002, y por exhibiendo las documentales a que se refiere en el mismo, por lo que procedase a proveer el citado cuadernillo de la forma siguiente.-----

SEGUNDO.- Por presentada PAULA GARCIA DE LA CRUZ, con su escrito de cuenta y anexos que acompaña, descritos en la cuenta secretarial de fecha veintiséis de Noviembre del año pasado, misma que obra en el cuadernillo mencionado en el punto que antecede; nombrando como sus abogados patronos a los Licenciados MARCIN DE LA O CERINO y CARMEN REMEDIO LOPEZ ALVAREZ, de conformidad con los artículos 85 y 86 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado y en virtud de que el primero de los mencionados tiene inscrita su Cédula Profesional en el Libro de Cédulas, se le reconoce tal personalidad Jurídica, para todos los efectos legales procedentes, y en cuanto al segundo de los mencionados como no tiene inscrita su Cédula en el Libro que se lleva en este Juzgado, no se le reconoce personalidad Jurídica alguna hasta en tanto exhiba original y copia de su Cédula para que sea inscrita en el Libro antes citado; mediante los cuales viene a promover en la VIA DE PROCECIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un Predio URBANO, ubicado en la Calle Ignacio Ramírez de esta Ciudad de Nacajuca, Tabasco, con Superficie-

total de 375.00 metros cuadrado, del cual le otorgó el señor ANTONIO GARCIA, una fracción consistente en 78.00 metros cuadrados (SETENTA Y OCHO METROS CUADRADOS) con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, en 15.00 metros con ANTONIO GARCIA GONZALEZ, AL SUR, en 15.00 metros con ANDRES MONTEJO GOMEZ, AL ESTE, en 5.12 metros con CALLE IGNACIO RAMÍREZ; y al OESTE en 5.12 metros con el RIO NACAJUCA.----

TERCERO.- En consecuencia y con fundamento en los artículos 887, 922, 936 del Código Civil vigente, en concordancia con los numerales 710, 711, 713, 755 del Código de Procedimientos Civiles, en Vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad, por lo anterior se ordena notificar al Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado, al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes ANTONIO GARCIA GONZALEZ, ANDRES MONTEJO GÓMEZ, en sus domicilios ubicados en la Calle Ignacio Ramírez sin número de este Municipio de Nacajuca, Tabasco, para que dentro del término de TRES DIAS HABLES, contados a partir del día siguiente de la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a sus derechos convenga, de conformidad con el artículo 123 fracción III del Código Adjetivo Civil en vigor, ó comparezcan a la diligencia TESTIMONIAL que en su oportunidad se señale.---

CUARTO.- Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los numerales 139 párrafo final y 755 fracción III del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se ordena publicar el presente proveído a manera de EDICTOS, por TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta entidad, debiéndose fijar AVISOS en los tableros del H. Ayuntamiento Constitucional, Receptoría de Rentas, Delegación de Tránsito, Juzgados de Paz y Penal, y a la Agencia del Ministerio Público todos de esta Ciudad, por ser los lugares Públicos, así como también deberá fijarse en el lugar de la ubicación del

predio por conducto del Delegado Municipal, o la autoridad que corresponda, haciéndole saber al Público en General que si alguna persona tiene interés en este Juicio, deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlo valer en un término de QUINCE DIAS, contados a partir de la última publicación que se exhiba.-----

QUINTO.- Tomando en cuenta que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio, tiene su domicilio fuera de esta Jurisdicción, de conformidad con los artículos 124 y 143 del Código de Procedimientos Civiles vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Civil de Primera Instancia de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el PUNTO TERCERO del presente proveído, asimismo lo requiera para que dentro del término mencionado en dicho punto, señale domicilio y persona en esta Ciudad, para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones; apercibido que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal le surtirán sus efectos por Listas fijadas en los tableros de avisos de este H. Juzgado.---

SEXTO.- En virtud que la Dirección General del Patrimonio Inmobiliario de la Secretaría de la Reforma Agraria, cuenta con una Delegación en esta Entidad, gírese atento oficio al Representante Estatal de la Secretaría de la Reforma Agraria (SECODAM), con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para efectos de que se sirva informar a la brevedad posible a este Juzgado, si el predio motivo de la presente diligencia se encuentra inscrito en dicha Institución como presunta Propiedad Nacional, cuyas medidas, colindancias y ubicación se encuentran detalladas en el escrito inicial de demanda, debiéndose adjuntar a dicho oficio copia certificada por la Secretaría del mismo, así como copia del plano de su ubicación.-----

SÉPTIMO.- Advirtiéndose de la demanda que se proveé, que el predio motivo de las presentes diligencias de INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, que promueve la actora PAULA GARCIA DE LA CRUZ, por la parte OESTE, colinda en 5.12 metros con el RIO NACAJUCA, y en acatamiento a la circular número 29/99, de fecha catorce de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve y al oficio número PT/1729/99, de fecha diez de Julio de mil novecientos noventa y nueve, del Pleno del Tribunal Superior de---

Justicia en el Estado, gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de Febrero número 1537, Esquina con Calle UNO, Colonia Reforma de la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para los efectos de que a la brevedad posible informe a esta Autoridad si el predio objeto de la litis cuyas medidas, colindancias y ubicación, se encuentran descritas en el escrito inicial de demanda, pertenece o no a los bienes del dominio de la Nación, debiéndose agregar al oficio a girar copia certificada por la Secretaría del escrito inicial de demanda, así como del plano de la ubicación del predio.-----

OCTAVO.- Por otra parte gírese atento oficio al Ciudadano Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la mayor brevedad posible se sirva informar a este Juzgado, si el predio URBANO, motivo de las presentes diligencias PERTENECE O NO AL FUNDO LEGAL de este Municipio.---

NOVENO.- En cuanto a las pruebas que ofrece la promovente, se reservan para ser acordadas en su momento procesal oportuno.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.---

Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada CARMEN SÁNCHEZ MADRIGAL, Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por y ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos, de la Primera Secretaria, licenciada BEATRIZ DIAZ IBARRA, con quien actúa, que certifica y da fe.---

Seguidamente en ocho de enero del año dos mil tres, se publicó en la lista de Acuerdos y se registró en el Libro de Gobierno bajo el número 012/2003. Conste.---

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN ESTA ENTIDAD POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE NACAJUCA, TABASCO.---

**LA SRIA. JUD. DE ACUERDOS
LICDA. BEATRIZ DIAZ IBARRA.**

No. 17649

DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO.

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 597/2002, RELATIVO A JUICIO ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO EN CONTRA DE MANUELA ALEJANDRO CARRILLO, CON FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS Y DIECIOCHO DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTARON UNOS PROVEIDOS QUE CÓPIADOS A LA LETRA DICEN:-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A ONCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee.-----

1º.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO con su escrito de cuenta mediante el cual viene a dar contestación a la prevención hecha por auto de fecha catorce de octubre del año en curso, y por exhibiendo una acta de matrimonio número 129 expedida por el Oficial 02 del Registro Civil de las Personas de Villa y Puerto Sánchez Magallanes de esta Ciudad, una acta de nacimiento número 01424, dos constancias de domicilio ignorado de fecha treinta de octubre del año en curso y copias simples que acompaña, se les tiene promoviendo JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de su esposa MANUELA ALEJANDRO CARRILLO, quien resulta ser presuntamente de domicilio IGNORADO.---

2º.- Con fundamento en los artículos 24, 28, 203, 204, 205, 206, 207, 211, 212, 213, 487, 501, 505 y relativos del Código Procesal Civil, en relación con el numeral 272 Fracción VIII y demás aplicables del Código Civil, ambos ordenamientos Vigentes del Estado en vigor, se da entrada a la demanda en la Vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el Libro de Gobierno respectivo y dése aviso de su inicio a la Superioridad; asimismo, dese la intervención que en derecho les compete al Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado, así como al Representante Legal del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, tal y como lo prevé el artículo 487 de la Ley Reguladora de Procedimiento en Vigor.----

3º.- Toda vez que el actor ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO, exhibe constancias que a consideración de esta juzgadora estime que no son suficientes para calificar la presunción de que la demanda se de domicilio ignorado, en consecuencia se requiere a dicho promovente para que exhiba constancia

necesaria, expedidas por el (IFE) Instituto Federal Electoral, (INEGI) Instituto Nacional de Estadística Geografía e Informática y cualquier otra constancia que indique que dicha demandada sea de domicilio ignorado.-----

4º.- Tomando en cuenta que la hoy demandada, es presuntamente de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de Treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

5º.- Por otra parte, requiérase a ambos cónyuges para los efectos de que manifiesten ante este Juzgado, los bienes que han adquirido durante su matrimonio, esto de conformidad con el artículo 508 del nuevo Código de Procedimientos Civiles en Vigor.-----

6º.- Con fundamento en el artículo 487 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, toda vez que el presente asunto por su naturaleza se encuentra de tal forma unido a la familia, se considera de orden público, en consecuencia, désele la intervención correspondiente al Ministerio Público Adscrito a este juzgado y al Delegado del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, para que dentro del término de tres días contados al siguiente de su notificación manifieste lo que a su representación les convenga.----

7º.- Se tiene como domicilio del promovente para recibir citas y notificaciones en la casa marcado con el número 102 de la calle Camino Vecinal dos Cerrada de la Colonia Sección 40 de esta Ciudad, autorizando para recibirlas al licenciado JOSE IGNACIO NORIEGA PIMENTEL, y la señora MARIA SANTOS ROMERO GOMEZ.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia por ante la Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada LUCRECIA GOMEZ, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 11 de noviembre del año dos mil dos.----Conste.----

Se formó expediente bajo el número 597/2002, y se dio aviso de su inicio a la Superioridad con oficio número 2295.-----

CUENTA SECRETARIAL.- En dieciocho de febrero del año dos mil dos, la Secretaria Judicial da cuenta a la C. Juez con el escrito presentado por ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO recibido en once de febrero del año en curso.-----

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE H. CARDENAS, TABASCO, A DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTA.- La cuenta secretarial que antecede se provee:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano ARÍSTIDES LAZARO IZQUIERDO con su escrito de cuenta mediante el viene a solicitar se le ordene el emplazamiento a la demandada por medio de edictos que se encuentran ordenado en los presentes autos, en virtud de que no se ha dado cumplimiento al punto tercero del auto de fecha once de noviembre del año próximo pasado.-----

SEGUNDO.- En consecuencia de lo anterior y tomando en cuenta que la demanda MANUELA ALEJANDRO CARRILLO resulta ser de domicilio ignorado con fundamento en lo dispuesto en el artículo 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, procédase a emplazar a la citada demandada hasta en tanto se dé cumplimiento al punto que antecede, por medio de EDICTOS que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico -----

Oficial de la Federación y en otro de los de mayor circulación en el Estado, haciéndole saber a la interesada que deberá presentarse dentro de un plazo que no será inferior de Treinta días, para que pase a recoger las copias de la demanda y anexos, en la Secretaría de este H. Juzgado mismas que quedan a su disposición, en la inteligencia, que dicho término se computará a partir del día siguiente de la última fecha de la publicación ordenada y vencido que sea el término de referencia se le tendrá por legalmente emplazada y empezará a correr a partir del día siguiente el término de nueve días para que produzca su contestación ante este tribunal, advertido que de no hacerlo se declarará en rebeldía, tal como lo establecen los artículos 228, 229 Fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, asimismo, requiérasele para que señale persona y domicilio en esta Ciudad, para recibir citas y notificaciones aun las de carácter personal le surtirán efectos por medio de listas fijadas en los tableros de este Juzgado, según lo disponen los artículos 229 fracción II en relación el 135 de la Ley Adjetiva antes mencionada.-----

NOTIFIQUESE POR LISTA Y CUMPLASE.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA DEL CARMEN VALENCIA PEREZ, Juez Primero Civil de Primera Instancia, por ante la Secretaria Judicial de acuerdos Licenciada VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE, con quien actúa que certifica y da fe.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos con la misma fecha de su encabezamiento. Conste.----

POR VIA DE NOTIFICACIÓN Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITAN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES EN LA CIUDAD DE H. CARDENAS, TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.
LIC. VIRGINIA SÁNCHEZ NAVARRETE**

No. 17663

JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA

C. JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES.
DOMICILIO: DONDE QUIERA QUE SE ENCUENTRE.

Que en el expediente número 971/1997, relativo al juicio de ADOPCIÓN PLENA del menor JESÚS MANUEL CEBALLOS DE LA CRUZ, promovido por ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, en contra de JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, con fecha diecisiete de febrero del año dos mil tres, se dictó un auto que copiado a la letra dice:-----

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

VISTO.- Lo de cuenta, se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentada la Ciudadana Licenciada ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, en su calidad de parte actora, con su escrito de cuenta, con el que manifiesta que en virtud de que al demandado JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, no se le ha podido notificar lo ordenado en la sentencia definitiva de fecha veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho, en virtud de que no ha sido localizado en el domicilio señalado, ignorando su domicilio actual, en consecuencia de lo anterior y tomando en consideración los razonamientos actuariales realizado por el fedatario Judicial adscrito al Juzgado Civil de Jonuta, Tabasco, en el que manifiesta que el demandado JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, no se encuentra en el domicilio ubicado en la calle Unión Hidalgo número cuatrocientos seis a un costa del DIF- MUNICIPAL, del Municipio de Jonuta, Tabasco, por tal motivo y para efectos de que el Ciudadano JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, sea notificado de lo ordenado en los puntos cuarto y quinto resolutive de la sentencia definitiva de fecha veintiséis de Junio de Mil Novecientos Noventa y ocho, con fundamento en el artículo 139 fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, procédase notificar por EDICTOS el presente proveído y de los puntos resolutive de la sentencia definitiva antes citada, por tres veces, de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el -----

Periódico de mayor circulación en el Estado, para los fines de que el Ciudadano JUAN MANUEL CEBALLOS CABRALES, comparezca ante este Juzgado en un termino de CINCO DIAS, a realizar la entrega formal del menor JESÚS MANUEL CEBALLOS DE LA CRUZ, dicho término empezará a correr a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, y que en caso de no comparecer dentro del citado término, se le aplicará las medidas de apremio consistente en doscientos días de salarios mínimos, de conformidad con el artículo 129 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-----

SEGUNDO.- Asimismo se tiene por presentada la ciudadana ADRIANA DE LA CRUZ SÁNCHEZ, con su escrito de cuenta, otorgando mandato judicial a favor del Licenciado MANUEL ALFREDO JIMÉNEZ LARA, al efecto dígasele a la promovente que para estar en condiciones de tomar en cuenta dicha designación deberá de comparecer a este Juzgado, debidamente identificada a ratificar su escrito de referencia y el citado profesionista deberá exhibir su cédula profesional de Licenciado en Derecho, expedida por la autoridad competente, de conformidad con el artículo 2892 del Código Civil Vigente en el Estado.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA LUCY OSIRIS CERINO MARCIN JUEZ PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS CIUDADANA LICENCIADA MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO, QUE CERTIFICA Y DA FE.-----

SEGUIDAMENTE SE PUBLICO EN LA LISTA DE ACUERDOS DE ESTA MISMA FECHA.-----

**LA SECRETARIA DE ACUERDOS.
LIC. MARIA DEL CARMEN CRUZ TOLENTINO.**

No. 17658

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00561/997, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO VICENTE ROMERO FAJARDO, APODERADO DE LA INSTITUCIÓN DE CREDITO CONFIA, S.A. EN CONTRA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DENOMINADA "CONSTRUCTORA ROMALI, S.A. DE CV.", REPRESENTADA POR LOS CC. ROSA MARIA TORRES TORRES Y FELIPE IRINEO PEREZ O QUIEN LEGALMENTE LA REPRESENTA, EN SU CARÁCTER DE ACREDITADA, Y LOS PROPIOS SEÑORES ROSA MARIA TORRES TORRES Y FELIPE IRINEO PEREZ, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A DIECINUEVE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto a sus autos y escrito con anexo se acuerda:-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Licenciado VICENTE ROMERO FAJARDO, como Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de la Institución de Crédito BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, personalidad que acredita en los términos de la Escritura Pública Número 47, 224 pasada ante la fe del Notario Público Número Uno de la Ciudad de México, D.F. Licenciado ROBERTO NÚÑEZ Y BANDERA, personalidad que se le reconoce para todos los efectos legales a que haya lugar, también exhibe dicho poder en virtud del otorgamiento de poder a favor del suscrito y otras personas en donde se hizo constar la fusión de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Sociedad Fusionante de CITIBANK MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, GRUPO FINANCIERO CITIBANK, así mismo consta la fusión de esta última INSTITUCIÓN como SOCIEDAD FUSIONANTE DE CONFIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA

MÚLTIPLE ABACO, GRUPO FINANCIERO y se decreta que BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, como Causahabiente a Título Universal de las Sociedades Fusionadas queda como Título de todos y cada uno de los derechos que respectivamente correspondieron a las Sociedades Fusionadas. Así como lo solicita también, hágasele devolución de la copia certificada con la que acredita su personalidad previo cotejo que se efectúe con la copia simple que exhibe, misma que será guardada en el seguro del Juzgado provisionalmente, tomando en cuenta que no existen cajas de seguridad suficientes para tales efectos, en consecuencia, se le requiere al promovente para que en el término de TRES DÍAS comparezca ante este Juzgado a recibir el documento en cita, apercibido que en caso de no hacerlo, el mismo será glosado al expediente.----

SEGUNDO.- Asimismo, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle de Constitución Número 516-302 de la Colonia Centro de esta Ciudad de Villahermosa, Tabasco, autorizando para tales efectos, así como para que reciban toda clase de documentos relacionados con el presente juicio, indistintamente al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES, así como a los Ciudadanos MIDELVIA DEL ROSARIO REYES RIQUE, AUBERT SERGIO PORTA JIMÉNEZ Y JACOB VILLAR MENDEZ.----

TERCERO.- Ahora bien, exhibe el certificado de libertad de gravamen de los últimos diez años, que reporta el bien inmueble embargado, no habiendo ningún acreedor nuevo, mismo que se agrega a los presentes autos para que surta sus efectos legales a que haya lugar.---

CUARTO.- En consecuencia y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora, en Rebeldía de la parte demandada y el de Tercero en Discordia, no fueron objetados, se aprueban para todos los efectos legales a que haya lugar y se toma como base el emitido por el Ingeniero FEDERICO A.

CALZADA PELAEZ, perito designado por la parte actora, por ser el de mayor valor.-----

QUINTO.- En consecuencia y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411, 1412 y aplicables del Código de Comercio no Reformado, así como los numerales 433, 434 y 435 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:-----

A).- PREDIO URBANO CON CONSTRUCCIÓN, ubicado en la Lote 4 de la Rectificación de Paseo de la Sierra y Paseo Usumacinta y/o Calle José María Graham Pons Número 122 Colonia Reforma de esta Ciudad, constante de una superficie de 469.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.00 metros con Propiedad Privada; AL SUR en 12.00 Metros con Calle José María Graham Pons; AL ESTE en 21.55 Metros con LAURA BUSTAMANTE DE RODRÍGUEZ y AL OESTE en 35.10 Metros con Lote 3 Propiedad del Profesor DOMINGO MANUEL LOPEZ MEDIAN, a nombre del Ciudadano FELIPE IRINEO PEREZ, inscrito bajo el número 2,264 del Libro General de Entradas a folios del 8,371 al 8,375 del Libro de Duplicados Volumen 104 quedando afectado por dicho contrato el predio número 37,589 a folio 213 del Libro Mayor Volumen 145, al cual se le fijó un valor comercial de \$1'797,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N) misma que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos el precio del avalúo.-----

SEXTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate.-----

SÉPTIMO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación, que se editen en esta Ciudad, los cuales son: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS EN PUNTO DEL DIA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO.-----

Notifíquese personalmente y cúmplase.-----

Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada ALMA ROSA PEÑA MURILLO, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Suscrita Secretaria Judicial de Acuerdos Ciudadana Licenciada MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, que autoriza y da fe.-----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, LOS CUALES SON: PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y EL SURESTE, ANUNCIASE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS. DADO A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.-----

**LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS.**

No. 17650

JUICIO ORDINARIO CIVIL

PODER JUDICIAL
 JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
 DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL EXPEDIENTE CIVIL NUMERO 73/2002, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVISIÓN PARCIAL DE LA COSA COMUN, OTORGAMIENTO Y FIRMA DE LAS ESCRITURAS CORRESPONDIENTES, PROMOVIDO POR LOS CIUDADANOS LUIS OROPEZA ARPAIZ, ASTERIO OROPEZA ARPAIZ Y NARCISO FELIPE OROPEZA ARPAIZ, EN CONTRA DE CLÉVER OROPEZA ARPAIZ, RICARDO, CARMEN, BLANCA, GEORGINA DE APELLIDOS OROPEZA OCAÑA, JUAN JOSE OROPEZA CASTILLO, HILDA TORRES SÁNCHEZ, LUIS ANTONIO ZURITA OROPEZA, ABRAHAM YSAAC ZURITA OROPEZA, JOSE MANUEL ZURITA OROPEZA, JUAN OROPEZA OCAÑA Y AURISTELA OROPEZA ARISTELA OROPEZA ARPAIZ, CON FECHA OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE EN SUS PUNTOS TERCERO Y QUINTO COPIADO A LA LETRA DICEN.-----

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DECIMO QUINTO DISTRITO JUDICIAL DE JALAPA, TABASCO, A OCHO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL DOS.-----

VISTA.- La cuenta Secretarial que antecede, se acuerda:---
 TERCERO.- Conforme a lo dispuesto por los numerales 134, 213 y 214 del Código de Procedimientos Civiles en vigor del Estado, con las copias simples de la demanda debidamente selladas, foliadas y rubricadas, emplácese a los demandados CLÉVER OROPEZA ARPAIZ, RICARDO OROPEZA OCAÑA, CARMEN OROPEZA OCAÑA, BLANCA OROPEZA OCAÑA, GEORGINA OROPEZA OCAÑA, JUAN JOSE OROPEZA CASTILLO, HILDA TORRES SÁNCHEZ, LUIS ANTONIO ZURITA OROPEZA, ABRAHAM YSAAC ZURITA OROPEZA, JOSE MANUEL ZURITA OROPEZA, JUAN OROPEZA OCAÑA Y AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, en los domicilios señalados por los promoventes, para que dentro del término de NUEVE DIAS hábiles contados a partir del siguiente de su emplazamiento, produzcan su contestación a la demanda instaurada en su contra, haciendo valer las excepciones y defensas que tuvieren, advertidos que en caso de no hacerlo se les presumirán admitidos los hechos que se dejaren de contestar, lo anterior con fundamento en la fracción Y del artículo 229 de la citada de legislación procesal.- Así también, prevengaseles para que señale domicilio en esta ciudad, para que se le hagan las notificaciones y se practiquen las diligencias que sean necesarias, apercibidos que en caso de no hacerlo, en término del precepto 136 del Ordenamiento Jurídico antes invocado, las subsecuentes, aun las que, conforme a las reglas generales deban hacerse personalmente, se les harán por lista fijada en los tableros de avisos de este Juzgado.---

QUINTO.- Deduciendo de la copia de la constancia expedida por el Ciudadano ROBERTO VIDAL MENDEZ Secretario de Seguridad Pública del Estado de Tabasco, en

el que manifiestan que la demandada AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, quien era conocida también como AURISTELA OROPEZA ARPAIZ VDA. DE ZURITA, AURISTELA OROPEZA DE Z., AURISTELA OROPEZA DE ZURITA, AURISTELA OROPEZA A., AURESTELA OROPEZA A. DE ZURITA, actualmente es representada por la señora GUADALUPE DEL CARMEN ZURITA OROPEZA, quien es de DOMICILIO IGNORADO, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 131 Fracción III y 139 Fracción II del Código de Procedimientos Civiles en Vigor en el Estado, emplácese a la citada representante por medio de EDICTOS que deberán publicarse TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se editan en el Estado; para los fines de que la ciudadana GUADALUPE DEL CARMEN ZURITA OROPEZA representante de la demandada AURISTELA OROPEZA ARPAIZ, se entere de la demanda instaurada en contra de su representada y comparezca ante este Juzgado en un término de CUARENTA DIAS mismos que empezará a contar a partir del día siguiente en que se haga la última publicación, para los efectos de que pase a recoger las copias simples de la demanda y documentos anexos debidamente selladas, foliadas y rubricadas en el que se le dará por legalmente emplazada a juicio de conformidad a los dispuesto por los numerales 213 y 214 del Ordenamiento Jurídico antes mencionado.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----
 ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JULIO CESAR BUENDÍA CADENA, JUEZ MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL CIUDADANA PASANTE DE DERECHO MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN, CON QUIEN ACTUA, QUE CERTIFICA Y DA FE.---

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN LA CIUDAD CAPITAL, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS CONSECUTIVAMENTE. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE JALAPA, TABASCO.---

ATENTAMENTE
 LA SECRETARIA JUDICIAL DE LA MESA CIVIL
 P.D. MARIA DEL CARMEN PEREZ OLAN.

No. 17668

JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL

PODER JUDICIAL

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

A LAS AUTORIDADES Y PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 350/2001, RELATIVO AL JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL Y EN EJERCICIO DE LA ACCION CAMBIARIA DIRECTA, PROMOVIDO POR LOS CC. LICENCIADOS RODOLFO CAMPOS MONTEJO, EMMANUEL GALLEGOS PAEZA, JOSÉ LUIS PEÑA HERNÁNDEZ, SILVIA MARÍA MORALES GOMEZ y ROGELIO SÁNCHEZ NAVARRO, ENDOSATARIOS EN PROCURACIÓN DE LA SOCIEDAD MERCANTIL CASA PIZA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SANTOS ESCUDERO SALAVARRIA, CON FECHA SEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A SEIS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto.- La cuenta secretarial, se acuerda.----

PRIMERO.- Se tiene al Licenciado EMMANUEL GALLEGOS BAEZA, representante común de la parte actora, y como lo solicita en su escrito que se provee, toda vez que de la revisión del avalúo emitido por el Ingeniero OSCAR CRUZ CASTELLANOS, perito tercero en discordia no fue objetado por ninguna de las partes, dentro del término de Ley, se aprueba para todos los efectos legales correspondientes, sirviendo de base para el presente remate el avalúo emitido por el perito tercero en discordia OSCAR CRUZ CASTELLANOS, por ser el que se ajusta al valor de los avalúos emitidos por la parte actora y el de la parte demandada, respecto del bien inmueble a rematar, en consecuencia y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio Reformado, así como los numerales 433, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente a la materia mercantil, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.-----

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN UBICADO EN LA CALLE RIO MEZCALAPA DE LA COLONIA CASA BLANCA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 317.61 M2. LOCALIZADO ENTRE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE: EN 13.80 METROS CON CALLE RIO MEZCALAPA, AL SUR: EN 13.80 METROS CON PROPIEDAD DE RUBICEL MAGAÑA PEREZ, AL ESTE: CON 28.00 METROS CON PROPIEDAD DE RUBICEL MAGAÑA PEREZ, Y AL OESTE: CON 20.70 METROS CON PROPIEDAD DE RAFAEL HERNÁNDEZ LOYO, el cual se encuentra inscrito en el REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO de esta ciudad, bajo la nota de inscripción: NOTA DE INSCRIPCIÓN: Villahermosa, Tabasco., a 13 de Noviembre del año dos mil dos.- EL ACTA DE EMBARGO JUDICIAL, contenido en esta copia certificada a que se refiere, presentado hoy a las 11:33 horas

inscrito BAJO EL NUMERO 10767 DEL LIBRO GENERAL DE ENTRADA; A FOLIOS 00723 AL 00725 DEL LIBRO DE DUPLICADOS VOLUMEN 125; quedando afectado por dicho embargo el predio número 30833, A FOLIO 207 DEL LIBRO MAYOR, VOLUMEN 142 A NOMBRE DEL SEÑOR SANTOS ESCUDERO SALVATIERRA, al cual se le fijó un valor comercial por la cantidad de \$659,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N) siendo postura legal para el remate del bien inmueble la cantidad que cubra cuando menos el monto total de su valor comercial.-----

SEGUNDO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el departamento de consignaciones y pago de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, exactamente frente a la Unidad Deportiva, cuando menos el Diez por ciento de la cantidad que sirva de base para el remate.-----

TERCERO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio Reformado, anúnciese la presente subasta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Ciudad, y en el lugar de la ubicación del inmueble sujeto a remate, para lo cual expídanse los AVISOS Y EDICTOS correspondientes, convocando postores, en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.-----

LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JORGE GUADALUPE JIMÉNEZ LOPEZ, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE SECRETARIA DE ACUERDOS, LICENCIADA ELIZABETH CRUZ CELORIO, QUIEN CERTIFICA Y DA FE.-----

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos del día 06 de febrero del año 2003.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.---

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. ELIZABETH CRUZ CELORIO**

No. 17676

INFORMACION DE DOMINIO

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 00025/2003, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO FAUSTO HERRERA LASTRA, SE DICTO UN ACUERDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIDÓS DE ENERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto lo de cuenta, se acuerda.-----

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano FAUSTO HERRERA LASTRA, con su solicitud inicial y anexos que acompaña, promoviendo por su propio derecho en la vía de PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN DE DOMINIO, y no "AD-PERPETUAM" como lo menciona en su solicitud, toda vez que de la revisión efectuada al escrito inicial y a los puntos de derechos de la misma, se desprende que dicha solicitud la presenta con el objeto de acreditar la propiedad y el dominio que tiene sobre una fracción segregada del Predio Rústico ubicado en la Ranchería "Buena Vista" Río Nuevo, Primera Sección, del municipio del Centro, Tabasco; fracción constante de una superficie de 9,255.38 Mts., con los linderos siguientes: AL NOROESTE, en tres medidas 13.65 Mts., 24.90 Mts., con propiedad privada y 27.45 Mts., con carretera Villahermosa-La Isla; AL SUROESTE, en 88.40 Mts., con propiedad Panuncio Sánchez, SURESTE, en 178.60 Mts., con propiedad de Angela Baustista Torres; y AL NOROESTE, en dos medidas 100.00 Mts., con propiedad privada y 79.30 Mts., con propiedad privada. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 710, 711, 712, 713 y 714 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, así como los numerales 877, 879, 901 y 1318 y demás relativos y aplicables del Código Civil en vigor, se da entrada a la solicitud en la Vía y forma propuestas. Fórmese expediente, registrese en el Libro de Gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad y a la Representante Social adscrita a este Juzgado, la intervención que en derecho compete, así como a la Directora del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad. Asimismo notifíquese a los colindantes PANUNCIO SÁNCHEZ LEÓN Y ANGELA BAUTISTA TORRES, quienes tienen su domicilio ampliamente conocido en la Ranchería Buena Vista, Río Nuevo, primera Sección del Municipio de Centro, Tabasco, para que hagan valer sus derechos que les corresponda en el momento de la diligencia, la cual se efectuará en su oportunidad de

conformidad con lo dispuesto por el artículo 1318 del Código Civil vigente, expídanse los avisos correspondientes y fíjense en los lugares públicos de costumbre, publíquense en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad por TRES VECES CONSECUTIVAS y exhibidas que sean las publicaciones se fijará fecha y hora para la recepción de la prueba testimonial propuesta.

---SEGUNDO.- Se tiene al promovente por señalando como domicilio para recibir citas y notificaciones, el Despacho Jurídico, sito en edificio número 1537, Primer Piso, despacho 1, de la calle uno esquina con 27 de Febrero, de la colonia reforma de esta Ciudad capital, para mayor ubicación en el edificio en donde se albergan las oficinas de la Comisión Nacional del Agua, y autoriza para tales efectos de manera indistinta a los Licenciados JOSE GUADALUPE CERINO LEYVA Y/O SAMUEL HERRERA VELÁSQUEZ Y/O ARTURO ZENTELLA ORDÓÑEZ Y/O GUADALUPE GUSTAVO HERNÁNDEZ DEL REAL Y/O NARCISO LARA TORRES. Asimismo otorga Mandatario Judicial a favor del Licenciado José Guadalupe Cerino Leyva, por lo que con fundamento en el artículo 2892 del Código Civil vigente en el Estado, se señalan las TRECE HORAS de cualquier día hábil para que comparezcan ante este Juzgado a ratificar el mismo.-----

---TERCERO.- En cuanto a las pruebas que ofrece el promovente, dígamele que las mismas se reservan para ser tomadas en cuenta en su momento procesal oportuno.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.-----
LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA ALMA ROSA PEÑA MURILLO, JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA MARIA MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS, QUE CERTIFICA Y DA FE.-

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, ANUNCIESE EL PRESENTE EDICTO POR TRES VECES CONSECUTIVAS, DADO A LOS TRES DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES EN VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA C. SECRETARIA JUDICIAL
LIC. MA. MARIELA RODRÍGUEZ CARDENAS

No. 17672

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1031/996 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LIC. JORGE ALFREDO CASTELLANO DE LA FUENTE, APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS DEL BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, SEGUIDO ACTUALMENTE POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMÍREZ, EN CONTRA DEL C. CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA, CON FECHA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, SE DICTO UN PROVEIDO QUE A LA LETRA DICE:-----

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.-----

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.----

PRIMERO.- Como lo solicita la licenciada MAYRA RUIZ RAMÍREZ, en su escrito de cuenta y toda vez que los avalúos emitidos por el perito de la parte actora y el designado en rebeldía de los demandados, no fueron objetados por ninguna de las partes, se aprueba para todos los efectos legales a que haya lugar el avalúo emitido por el Ingeniero FALCONORIS LATUORNERIE MORENO, perito en rebeldía del demandado.---

SEGUNDO.- Asimismo y como también lo solicita la ocursoante y de conformidad con lo establecido por los artículos 1410, 1411 y 1412 del Código de Comercio aplicable, así como los numerales 433, 434 y 436 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor aplicado supletoriamente al primero de los invocados, se ordena sacar a pública subasta, en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor de el bien inmueble embargado en autos propiedad del demandado CARLOS FRANCISCO AZCUAGA OJEDA, mismo que a continuación se describe:-----

A).- Predio urbano marcado como lote número veintiuno de la manzana cuarenta y dos, ubicado en la calle Campo Mazateupa número ciento veintiuno, Fraccionamiento Carrizales de esta Ciudad, constante de una superficie de 200.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NOROESTE 10.00 metros con lote trece y catorce de la manzana cuarenta y dos, AL SURESTE 10.00 metros con la calle Campo Mazateupa, que es la de su ubicación, AL NORESTE 20.00 metros con lote veinte de la manzana cuarenta y dos y AL SUROESTE 20.00 metros con lote veintidós de la manzana cuarenta y dos, documento que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad bajo el número 07759, del libro general de entradas a folios

28,610 al 28,612 del libro de duplicados volumen 116, afectándose el predio número 61,855, folio 205 del libro-- mayor volumen 242, y al cual se le fijó un valor comercial de \$669,500.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N) mismo que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra cuando menos dicha cantidad.----

TERCERO.- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la presente subasta, que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, exactamente frente a la Unidad Deportiva de la Colonia Atasta, cuando menos el DIEZ POR CIENTO de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.----

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio aplicable anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de esta ciudad, para la cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las NUEVE HORAS EN PUNTO DEL DIA TREINTA Y UNO DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA MARIA ISABEL SOLIS GARCIA, JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA PILAR AMARO TEJERO, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. PILAR AMARO TEJERO**

No. 17666

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO.

CUNDUACAN, TAB., A 26 DE FEBRERO DE 2003.

A QUIEN CORRESPONDA:

QUE EN EL **EXPEDIENTE NUMERO 84/2003**, RELATIVO AL JUICIO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, PROMOVIDO POR EL CIUDADANO PONCIANO COLLADO LOPEZ, SE DICTO UN ACUERDO DE FECHA CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, QUE A LA LETRA DICE.-----

RAZON SECRETARIAL.- En cuatro de Febrero del año dos mil tres, la Segunda Secretaria da cuenta a la ciudadana Juez, con el escrito presentado por PONCIANO COLLADO LOPEZ, con cinco anexos, recibido el día veintisiete de enero del presente año.---
Conste.----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL CUARTO DISTRITO JUDICIAL DE CUNDUACAN, TABASCO, A CUATRO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.----

Vistos, lo de cuenta, se acuerda:---

PRIMERO.- Se tiene por presentado al Ciudadano PONCIANO COLLADO LOPEZ, con su escrito de cuenta y anexos consistentes en: una Constancia original de Posesión expedida por el Delegado Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio, una Constancia original de Registro de Catastro, una Constancia de no Registro de Inscripción expedida por el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Jalpa de Méndez, Tabasco, una copia fotostática de Constancia de Registro Catastral expedida por el Subdirector de Catastro de esta Ciudad, un plano original, mediante los cuales viene a promover JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO DE INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, respecto de un predio rústico ubicado en el Poblado Huimango Primera Sección, de este Municipio, con una superficie de 7,782.96 M2, con las siguientes medidas y colindancias. Al Norte en 95.00 noventa y cinco metros, con propiedad de CARMEN JUÁREZ CASTILLO, Al Este en 75.59 setenta y cinco metros, --

con cincuenta y nueve centímetros, con camino vecinal; al Oeste en 97.50 noventa y siete metros, con cincuenta centímetros, con propiedad de JUAN LOPEZ TORRES, al Sur 89.00 ochenta y nueve metros, con carretera Huimango Primera Sección, Cunduacán, Tabasco.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 877, 879, 881, 885, 889, 1318, 1319 y demás relativos y aplicables del Código Civil Vigente en el Estado, 24 fracción II, 710, 711, 712 Fracción V, 755 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, regístrese en el libro de gobierno bajo el número que le corresponda y dése aviso de su inicio a la H. Superioridad, asimismo désele la intervención al Agente del Ministerio Público adscrito a este Juzgado.-----

TERCERO.- Hágasele saber las pretensiones del promovente de cuenta al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Jalpa de Méndez, Tabasco, así como a los colindantes CARMEN JUÁREZ CASTILLO, y JUAN LOPEZ TORRES, ambos con domicilio en el Poblado Huimango, Primera Sección, de este Municipio de Cunduacán, Tabasco; para que dentro del término de CINCO DIAS, en que se hagan sabedores del presente asunto, manifiesten lo que a sus derechos convengan, y toda vez que el Registrador Público de la Propiedad y del Comercio tiene su domicilio fuera de esta jurisdicción, con fundamento en el artículo 143 del Código de Procedimientos Civiles Vigentes en el Estado, gírese atento exhorto al Juez Competente de Jalpa de Méndez, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de este Juzgado, ordene a quien corresponda dé cumplimiento a lo ordenado en el presente auto, además requiérase al citado Registrador para que señale domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones en esta Ciudad, apercibiéndole que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aun las de

carácter personal, le surtirán sus efectos por medio de Lista Fijada en los tableros de avisos de este Juzgado, hecho sea lo anterior lo devuelva a la mayor brevedad posible, para continuar con el trámite normal del presente juicio.-----

CUARTO.- Advirtiéndose de autos, que el predio materia de esta diligencia, colinda con el Camino Vecinal y con carretera Huimango, Primera Sección, con apoyo en el artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, gírese atento oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de este Municipio de Cunduacán, Tabasco, al Secretario de la Reforma Agraria con domicilio ampliamente conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que informe si el predio objeto del presente juicio que se encuentra ubicado en el Poblado Huimango, Primera Sección, de este Municipio, con una superficie de 7,682.96 con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 95.00 noventa y cinco metros, con propiedad de CARMEN JUÁREZ CASTILLO, Al Este en 75.59 setenta y cinco metros con cincuenta y nueve centímetros, con Camino Vecinal, al Oeste en 97.50 noventa y siete metros con cincuenta centímetros, con propiedad de JUAN LOPEZ TORRES, al Sur en 89.00 con Carretera Huimango Primera Sección, perteneciente al fundo legal, para lo cual se les concede un término de CINCO DIAS HABILES, contados al día siguiente al en que reciban los oficios ordenados, informe lo solicitado y con el apercibimiento que en caso de no hacerlo se le aplicará la multa consistente en CINCUENTA DIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN LA ZONA, de conformidad con los artículos 129 fracción I, 263, 264, 265. del Código de Procedimientos Civiles en vigor.---

QUINTO.- Con fundamento en el artículo 755 Párrafo Tercero Fracción III, del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, dése amplia publicidad por medio de avisos fijados en los lugares públicos de esta Ciudad, y en la Prensa mediante edictos y para tales efectos publíquese este proveído por tres veces consecutivas de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en la capital del Estado.-----

SÉPTIMO.- Como lo prevé el artículo 1318, párrafo tercero del Código Civil en vigor, se le tiene al ocursoante por ofreciendo las testimoniales de los ciudadanos CARMEN JUÁREZ CASTILLO, JUAN LOPEZ TORRES, Y JOSE ALDEMIR LOPEZ TORRES, mismas que se reservan para ser tomado en su momento procesal oportuno.-----

OCTAVO.- En cuanto a la prueba de Inspección Judicial que ofrece el promovente PONCIANO COLLADO LOPEZ, dígaselo que no ha lugar a acordar favorable, y que deberá de estarse a lo establecido por el artículo 755 fracción III.....

NOVENO.- El promovente señala como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la calle Ramón Mendoza Número 102, de esta Ciudad de Cunduacán, Tabasco, autorizando, para tales efectos a los Licenciados GUADALUPE DIAZ CORTAZAR y/o MANUEL ANDRES BURELO ESTRADA y/o JOSE ANGEL, SANTIAGO ALEJANDRO y/o NATIVIDAD JERÓNIMO HERNÁNDEZ, ofreciendo como su Abogado Patrono al Licenciado GUADALUPE DIAZ CORTAZAR, con cédula profesional número 1616419, a quien se le tiene por designado el cargo conferido en términos de los artículos 84 y 85 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.---
ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA JUANA INES CASTILLO TORRES, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA POR Y ANTE LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL LICENCIADA IRMA ESTEBAN DE LA CRUZ, CON QUIEN LEGALMENTE ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.-

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN, POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTISÉIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE CUNDUACAN, TABASCO.-----

ATENTAMENTE
LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL
LIC. HILARIA R. SALVADOR FERNÁNDEZ.

No. 17657

JUICIO HIPOTECARIO

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL.

En el expediente número 49/998, relativo al Juicio HIPOTECARIO, promovido por los Licenciados HECTOR TORRES FUENTES Y CARLO ANDRADE RODRÍGUEZ, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Banca Serfin S.A. institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Serfin, en contra de ARMANDO ROSAS ESPINOSA Y MARIA ALEJANDRA ORAMAS RAMÍREZ, en fecha diecisiete de enero de dos mil tres, se dictó un auto que a la letra dice:-----

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A DIECISIETE DE ENERO DE DOS MIL TRES.-----

VISTO.- En autos el contenido de la razón secretarial, que antecede, se acuerda:-----

PRIMERO.- De la revisión efectuada al expediente en que se actúa, se desprende que el término concedido a los demandados, para que diera contestación a la vista que se le dio en el proveído de fecha veintiocho de noviembre del año próximo pasado, ha feñecido, sin que estos hayan hecho uso de tal derecho; en consecuencia, y con fundamento en el numeral 118 del Código de Proceder en la Materia, se les tiene por perdido el derecho que tuvieron para hacerlo para todos los efectos legales procedentes.-----

SEGUNDO.- Téngase por presentado al Licenciado HECTOR TORRES FUENTES (Apoderado legal de BANCA SERFIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, parte actora), con su escrito de cuenta, por medio del cual solicita se apruebe el avalúo de mayor cuantía y se señale fecha y hora para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda. En vista de lo anterior, y dado que las partes no objetaron los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y perito en rebeldía de los ----

demandados; en consecuencia, y tomando en consideración que los mismos resultan concordantes, en relación al valor comercial del bien inmueble; por tanto, se declaran aprobados los mismos, para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

TERCERO.- En este orden de ideas y como lo solicita el ocurso y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2216, 2217, 2218, 2219, 2220 y 2221 del Código Sustantivo Civil, en relación con los 425, 426, 427, 429, 430, 434, 435 y demás relativos y aplicables del Código Adjetivo Civil ambos en vigor en el Estado, SAQUESE A SUBASTA PÚBLICA EN PRIMERA ALMONEDA Y AL MEJOR POSTOR el bien inmueble que a continuación se detalla: CASA HABITACIÓN MARCADA CON EL NUMERO DIECISÉIS DEL CONJUNTO HABITACIONAL "LOS LAURELES I", UBICADO ACTUALMENTE SOBRE EL NUMERO QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO DE LA CALLE PROLONGACIÓN DE EMILIO CARRANZA, ANTES PROLONGACIÓN DE VEINTISIETE DE FEBRERO DE LA COLONIA EL ESPEJO I DE ESTA CIUDAD, CONSTANTE DE UNA AREA PRIVATIVA DE SESENTA Y CINCO METROS DIECIOCHO CENTÍMETROS CUADRADOS Y UNA SUPERFICIE CONSTRUIDA DE SETENTA Y SEIS METROS SESENTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS, LOCALIZADO DENTRO DE LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORESTE, SIETE METROS CON CASA CATORCE, AL SUROESTE, SIETE METROS UN CENTÍMETRO CON LA SEÑORA CANDELARIA MENDOZA, AL NOROESTE, NUEVE METROS TREINTA CENTÍMETROS CON EL SEÑOR SEBASTIÁN DE LA ROSA, Y AL SURESTE, NUEVE METROS SESENTA Y UN CENTÍMETROS CON VIALIDAD DE ACCESO, quedando afectado por la cédula hipotecaria inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el número 6067 del

libro general de entradas; a folios del 38854 al 38858 del libro de duplicados volumen 126, a nombre de ARMANDO ROSAS ESPINOSA y MARIA ALEJANDRA ORAMAS RAMÍREZ, y al cual se le fijó un valor comercial de \$299,800.00 (doscientos noventa y nueve mil ochocientos pesos 00/100 moneda nacional), que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra el monto del avalúo fijado a la finca hipotecada.-----

CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la presente diligencia, que deberán de formular su postura por escrito y exhibir el recibo de depósito que se efectuará ante el Departamento de Consignaciones y pagos de los Juzgados Civiles y Familiares, ubicado en el local que ocupan dichos juzgados, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número Colonia Atasta de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad que sirvió de base para el remate.----

QUINTO.- De conformidad con lo dispuesto por los numerales 433 fracción IV y 435 fracción I del Código de Proceder en la Materia en vigor en la Entidad, anúnciese la presente subasta por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los Diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, fijándose además los avisos en los sitios públicos mas concurridos y de costumbre de esta Ciudad, expidiéndose los edictos y avisos correspondientes convocándose postores, haciéndoles saber que el remate se celebrará en el recinto de este juzgado a las NUEVE HORAS (09:00 A.M). DEL DIA VEINTIDÓS (22) DE ABRIL DE DOS MIL TRES.-----

SEXTO.- Con fundamento en el numeral 140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se le hace saber a las partes que la nueva titular del juzgado es la licenciada NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, en substitución de la licenciada ROSA LENNY VILLEGAS PEREZ.----

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.----

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA LA CIUDADANA LICENCIADA NORMA LIDIA GUTIERREZ GARCIA, JUEZ CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, POR Y ANTE LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS, LICENCIADA SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON, CON QUIEN ACTUA, CERTIFICA Y DA FE.----

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL TRES, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.----

**LA SECRETARIA JUDICIAL.
LIC. SANDRA FABIOLA BRICEÑO RAMON.**

No. 17665



**INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA
VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES**
DELEGACION REGIONAL TABASCO
RETORNO VIA 5 NÚMERO 104 AMPLIACIÓN TABASCO 2000
VILLAHERMOSA, TAB. TEL. 16 55 65 EXT. 100 - 101

DELEGACION REGIONAL TABASCO
AREA DE FISCALIZACION
OFICIO No. DRT/AF/04/105/03

Villahermosa, Tab. a 26 de Febrero del 2003.

CONVOCATORIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

NOMBRE, DENOMINACION O RAZON SOCIAL: GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
R.F.C. GCO830815APA

EL QUE SUSCRIBE ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA EN MI CARÁCTER DE DELEGADO REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL TABASCO DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, CONOCIDO POR SUS SIGLAS COMO "INFONAVIT", EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE EN MATERIA FISCAL ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 23 FRACCIÓN I Y 30 FRACCIÓN III DE LA LEY DEL INFONAVIT; 3° FRACCIÓN III Y XVI, 9° Y 12° PÁRRAFO SEGUNDO DE SU REGLAMENTO INTERIOR EN MATERIA DE FACULTADES COMO ORGANISMO FISCAL AUTÓNOMO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE MARZO DE 1998, ASÍ COMO EN LO DISPUESTO POR EL ACUERDO NÚMERO 45175 DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL PROPIO INSTITUTO, POR EL CUAL SE DETERMINA LA CIRCUNSCRIPCIÓN EN LA QUE LOS DELEGADOS REGIONALES, REPRESENTANTES DE LA DIRECCIÓN GENERAL Y EL COORDINADOR DEL DISTRITO FEDERAL EJERCERÁN SUS ATRIBUCIONES EN MATERIA FISCAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 25 DE FEBRERO DE 1999. EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 173, 174, 176, 177, 179, 180, 181, 182 Y 191 DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES INTERESADAS EN PARTICIPAR EN LA ADQUISICIÓN DE BIENES SUJETOS A REMATE, MISMO QUE FUERON EMBARGADOS A LA NEGOCIACIÓN DENOMINADA GONBA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., PARA HACER EFECTIVO EL CRÉDITO FISCAL NÚMERO XXI/27/RES/67/00, POR UN IMPORTE HISTÓRICO DE \$157,736.67, POR CONCEPTO DE ADEUDOS EN MATERIA HABITACIONAL.

BASES PARA LA CELEBRACION DE LA PRIMERA ALMONEDA

EL REMATE SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA 26 DE MARZO DEL 2003, A LAS 10 HRAS., EN EL DOMICILIO UBICADO EN RETORNO VÍA CINCO NO. 104, AMPLIACIÓN TABASCO 2000, DE ESTA CIUDAD, PLANTA BAJA (AREA DE FISCALIZACION).

DESCRIPCION DE LOS BIENES

VEHÍCULO MARCA CHRYSLER, TIPO VAGONETA, COLOR BLANCO, MODELO 2000, PLACAS WLD-9508, SERIE YR872817, MOTOR HECHO EN USA.

VALOR TOTAL DEL AVALUO \$127,700.00

SIRVE DE BASE PARA EL REMATE DE LOS BIENES DESCRITOS DE ACUERDO AL AVALUO EFECTUADO LA CANTIDAD DE \$127,700.00, SIENDO LA POSTURA LEGAL LA CANTIDAD DE \$85,133.32, EQUIVALENTE A LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD ASENTADA EN EL AVALUO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE.

PUBLÍQUESE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LOS ESTRADOS DE ESTA OFICINA Y EN CASO DE QUE EL VALOR DE LOS BIENES SUJETOS A REMATE EXCEDA DE 5 VECES EL SALARIO MÍNIMO DE LA ZONA ECONÓMICA CORRESPONDIENTE AL DISTRITO FEDERAL ELEVADO AL AÑO, PUBLÍQUESE LA CONVOCATORIA EN EL PERIÓDICO DE MAYOR CIRCULACIÓN, DOS VECES CON INTERVALO DE SIETE DÍAS, LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN SE HARÁ CUANDO MENOS DIEZ DÍAS ANTES DEL REMATE.

SIRVA LA PRESENTE PARA CONVOCAR A LOS ACREEDORES PARA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES


ARQ. ARMANDO PADILLA HERRERA
DELEGADO REGIONAL
DELEGACION REGIONAL TABASCO

No. 17265

INFORMACION AD-PERPETUAM

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA JALPA DE MENDEZ, TABASCO.

A QUIEN CORRESPONDA:

Se les comunica que en el expediente número 315/2001, relativo al JUICIO DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, promovido por LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, se dictó un acuerdo con fecha diecinueve de septiembre del año dos mil uno, que a la letra dice:-----

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISITRITO JUDICIAL EN JALPA DE MENDEZ, TABASCO. DIECINUEVE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.----

Vistos; lo de cuenta y se acuerda:-----

PRIMERO.- Téngase al señor LUIS ARTURO GARCIA OLAYO, con sus escritos y anexos descritos en la razón secretarial, mediante el cual da cumplimiento dentro del término legal concedido, al requerimiento que se le hizo por proveído de fecha veintiocho de agosto del presente año, en consecuencia, dése trámite a la demanda correspondiente.----

SEGUNDO.- Se tiene al ocurso con sus escritos de cuenta, señalando como domicilio para oír y recibir toda clase de citas y notificaciones el Despacho Jurídico Ubicado en la calle Prolongación de Porfirio Díaz Número 28 colonia Centro de esta Ciudad, y autorizando para que en su nombre y representación las reciba, a los CC. Licenciados CARLOS MANUEL OVANDO OVANDO y/o JESÚS ZURITA PRIEGO y/o LUVIA CARAVEO HERNÁNDEZ; por medio del cual viene a promover en la VIA DE PROCEDIMIENTO JUDICIAL NO CONTENCIOSO, INFORMACIÓN AD-PERPETUAM, a fin de acreditar la posesión y pleno dominio que tiene sobre un PREDIO SUBURBANO ubicado en la Villa Jalupa de este municipio, con superficie de 474.75 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 33.30 metros con JOSE MARTINEZ OVANDO; al SUR; 30.65 metros con JESÚS CORONEL MONTEJO, al ESTÉ: 15.40 metros con ABRAHAM PEREGRINO, y AL OESTE: 14.30 METROS con CARRETERA JALUPA-JALPA DE MENDEZ.-----

TERCERO.- De conformidad con los artículos 1º, 2º, 24 fracción II, 755 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, 870, 901, 1319, 1320 y demás relativos del Código Civil en Vigor, se le da entrada a la solicitud en la vía y forma propuesta, fórmese expediente, regístrese en el libro de Gobierno bajo el número que le corresponde dése aviso de su inicio a la H. Superioridad.-----

CUARTO.- Como lo establece el artículo 1318 del Código Civil en Vigor, se ordena dar vista al Agente del Ministerio Público Adscrito y al Ciudadano Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta Jurisdicción, así como a los colindantes JOSÉ MARTINEZ OVANDO, JESÚS CORONEL MONTEJO, ABRAHAM PEREGRINO, con domicilios en la Villa Jalupa de este Municipio, para que dentro del término de TRES DIAS contados a partir del día siguiente al en que se les notifique este proveído, manifiesten lo que a sus derechos convengan. De igual manera se les hace saber que deberán señalar domicilio en el centro de esta Ciudad para los efectos de oír y recibir citas y notificaciones, caso contrario las -----

subsecuentes notificaciones le surtirán efectos por lista fijada en los tableros de este juzgado.----

QUINTO.- Publíquese el presente acuerdo a manera de EDICTOS en el periódico oficial del Estado y otro de mayor circulación en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, por tres veces de tres en tres días, fíjense los avisos en el lugar de costumbre y en el de la ubicación del predio, haciéndole saber al público en general que si alguna persona tiene interés en el juicio deberá comparecer ante este Juzgado a hacerlos valer en un término de QUINCE DIAS contados a partir de la última publicación que se exhiba, debiendo el Actuario Adscrito hacer constancia sobre los avisos fijados, hecho que sea lo anterior se señalará fecha para la testimonial.----

SEXTO.- Por otra parte y como diligencia para mejor proveer gírese atento oficio al Director de SECODAM con oficinas en la Secretaría de la Reforma Agraria con domicilio conocido en la Ciudad de Villahermosa, Tabasco, para que dentro del término de quince días contados a partir de la recepción de dicho oficio, informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece a la Nación.----

SÉPTIMO.- Asimismo gírese atento oficio a la Comisión Nacional del Agua con domicilio en la Avenida 27 de febrero número 1537 esquina con calle Uno, Colonia Reforma de Villahermosa, Tabasco, para que informe a este Juzgado a la brevedad posible si el predio rústico de referencia pertenece o no a los bienes del dominio público de la Nación. Así también gírese oficio al Presidente Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de esta Ciudad, para que a la brevedad posible informe a este Juzgado si el predio en mención pertenece o no al fundo legal de este municipio.---

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. CUMPLASE.----

Lo próveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada NORMA EDITH CACERES LEON, Juez Civil de Primera Instancia, por y ante la Segunda Secretaria Judicial ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS, que certifica y da fe.-----

Y PARA SU PUBLICACIÓN EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y OTRO DE MAYOR CIRCULACIÓN QUE SE EDICTEN EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO; POR TRES VECES CONSECUTIVAS DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS NUEVE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DOS, EN ESTA CIUDAD DE JALPA DE MENDEZ, TABASCO. HACIENDOLES SABER A LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHO A ESTE JUICIO QUE DEBERAN COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO A HACERLO VALER EN UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN.

ATENTAMENTE

LA SEGUNDA SECRETARIA JUDICIAL

C. ALEXANDRA DE MONSERRAT OSORIO CAMPOS.

INDICE TEMATICO

No. Pub.	Contenido	Página
No.- 17780	LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SECRETARIA DE SALUD No. 56076001/001/003.....	1
No.- 17682	DENUNCIA DE TERRENO C. ZOILA LIBERTAD CASTILLO SANTIAGO.....	2
No.- 17683	DENUNCIA DE TERRENO C. ROSA MA. CASTILLO SANTIAGO.....	3
No.- 17684	AVISO DE DESLINDE "SAN FRANCISCO" MPIO. CUNDUACAN, TABASCO.....	4
No.- 17685	AVISO DE DESLINDE "LA ESCONDIDA" MPIO. HUIMANGUILLO, TAB.....	5
No.- 17686	AVISO DE DESLINDE "LAS GOLONDRINAS" MPIO. NACAJUCA, TAB.,.....	6
No.- 17687	AVISO DE DESLINDE "SOLIDARIDAD POLÍGONO II" MPIO. CENTLA, TAB.,.....	7
No.- 17688	AVISO DE DESLINDE "SOLIDARIDAD POLÍGONO I" MPIO. CENTLA, TAB.,.....	8
No.- 17679	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 394/999.....	9
No.- 17678	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 391/1998.....	11
No.- 17675	JUICIO ORDINARIO DE OTORGAMIENTO Y FIRMA DE ESCRITURA EXP. 580/998.....	13
No.- 17669	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 068/2003.....	15
No.- 17667	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 70/2001.....	17
No.- 17664	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 012/2003.....	18
No.- 17649	DIVORCIO NECESARIO EXP. 597/2002.....	20
No.- 17663	JUICIO DE ADOPCIÓN PLENA EXP. 971/1997.....	22
No.- 17658	JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXP. 00561/997.....	23
No.- 17650	JUICIO ORDINARIO CIVIL EXP. 73/2002.....	25
No.- 17668	JUICIO EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EXP. 350/2001.....	26
No.- 17676	INFORMACIÓN DE DOMINIO EXP. 00025/2003.....	27
No.- 17672	JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXP. 1031/996.....	28
No.- 17666	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 84/2003.....	29
No.- 17657	JUICIO HIPOTECARIO EXP. 49/998.....	31
No.- 17665	CONVOCATORIA DE REMATE INFONAVIT.....	33
No.- 17265	INFORMACIÓN AD-PERPETUAM EXP. 315/2001.....	34
	INDICE.....	35
	ESCUDO.....	36



El Periódico Oficial circula los miércoles y sábados.

Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Oficialía Mayor de Gobierno, bajo la Coordinación de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 3-53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.